



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

OHCHR REGISTRY

17 JUL 2012

Recipients: SPD
P. Diego (Encl.)
.....
.....

Nota 544/DH/12
Ginebra, 13 de julio de 2012

Estimada Alta Comisionada:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el propósito de remitir adjunto la respuesta del Estado de Guatemala en relación a los señalamientos de Atención Urgente de los Relatores Especiales sobre la promoción y la protección de derechos a la libertad de opinión y de expresión, sobre la situación de los defensores de derechos humanos y sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, relacionado con el asesinato de los señores Bildave Santos Barco, Luis Ovidio Ortiz Cajas, Fredy Leonel Estrada Mazariegos y Oscar Alexander Rodríguez.

Al remitir lo anterior, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Michelle Bran
Encargada de Negocios



Sra. Navanethem Pillay
Alta Comisionada para los Derechos Humanos
Palais Wilson
Ginebra, Suiza.

23, Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza Tel: +4122 733-0850 y +4122 734-5573
Fax : +41220733-1429 Email : onusulza@minex.gob.gt

JABE





Informe del Estado de Guatemala a Frank La Rue, Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; Maina Kiai, Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociaciones Pacíficas; Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos; Christof Heyns, Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; en relación con el asesinato del señor Luis Ovidio Ortiz Cajas, miembro del Sindicato Nacional Trabajadores de la Salud de Guatemala (SNTSG).

Guatemala, 5 de julio de 2012
Ref. DE-584-2012/COMC/HM/rm

I. Antecedentes

Los Relatores Especiales sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos; sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociaciones Pacíficas, de conformidad con Resolución 60/251 de la Asamblea General y con la Resoluciones 16/4, 15/21, 17/5, 16/5 Y 17/5 del Consejo de Derechos Humanos, solicitaron al Estado de Guatemala contestar el cuestionario siguiente

II. Respuesta del Estado de Guatemala a las interrogantes

1) ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas?

El Ministerio de Gobernación informó el 24 de marzo del 2012, que investigadores del Departamento de Investigación de Delitos Contra la Vida e Integridad de las Personas de la Policía Nacional Civil se constituyeron a la Colonia Salud Publica ubicada en la zona 17, en donde localizaron a un grupo de personas de sexo masculino, quienes presentaba varios impactos de proyectil de arma de fuego ocasionados por personas desconocidas. Al presentarse constataron que se trataba de los señores Bildave Santos Barco, Luis Ovidio Ortiz Cajas, Fredy Leonel Estrada Mazariegos y Oscar Alexander Rodríguez, quienes fueron trasladados a los diferentes centros asistenciales donde fallecieron, por lo que se iniciaron las investigaciones respectivas con el objeto de dar con los presuntos responsables del asesinato de los señores antes mencionado.

2a. Avenida 10-50 zona 9 Tels: (PBX) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119
Correo electrónico: copredeh@copredeh.gob.gt, www.copredeh.gob.gt

Página 1 de 5

www.guatemala.gob.gt

2) ¿Ha sido presentada alguna queja por parte de los representantes de las supuestas víctimas?

El Ministerio de Gobernación informa que consultó su base de datos correspondiente de enero a la fecha, en donde no aparece ninguna denuncia; sin embargo al tener conocimiento del hecho ocurrido el 24 de marzo de 2012 se iniciaron las investigaciones correspondientes para dar con los responsables del asesinato de los señores Bildave Santos Barco, Luis Ovidio Ortiz Cajas, Fredy Leonel Estrada Mazariegos y Oscar Alexander Rodríguez.

3) Proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación, examen médico y judicial u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto de este caso

- a) Se entrevistó a familiares, amigos y vecinos quienes manifestaron que siempre se reunían en el lugar de los hechos como lo hacían en anteriores ocasiones.
- b) Se solicitó copia del video de la cámara de seguridad instalada en las parada del servicio de transurbano localizada en el lugar de los hechos con el objeto de analizarlo y poder identificar a los presuntos responsable del asesinato de los señores antes mencionados.

4) En el caso de que los presuntos autores de los delitos hayan sido identificados y arrestados, por favor, proporcione información detallada sobre las diligencias judiciales que se hayan iniciado con relación a este caso. ¿Se ha impuesto alguna sanción penal, disciplinaria o administrativa a los supuestos perpetradores?

El caso se encuentra bajo reserva por parte del Ministerio Público, ya que se esta analizando mas Información y complementando la Información requerida a otras entidades, la cual servirá para lograr la individualización de los presuntos sindicados del asesinato de los señores Bildave Santos Barco, Luis Ovidio Ortiz Cajas, Fredy Leonel Estrada Mazariegos y Oscar Alexander Rodríguez.

5) Indique que medidas se han tomado para garantizar la integridad física y psicológica de los líderes sindicalistas en Guatemala así como la existencia de un contexto propicio y seguro para el legítimo desarrollo de sus actividades.

Dentro de las medidas tomadas con el objeto de proteger a los sindicalistas se encuentran:

- a) **Fiscalía de Ataques a Periodistas y Sindicalistas del Ministerio Público**
Encargada de investigar, perseguir legalmente y prevenir las amenazas, ataques violentos y asesinatos en contra de los periodistas y sindicalistas.
- b) **Hoja de ruta para la atención de observaciones y recomendaciones de los Organos de Control de la OIT convenios 87 y 98 sobre la libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva**

Dar efectiva respuesta a todos los casos ante el Comité de Libertad Sindical.

- a. Fortalecimiento de la Unidad de Procuración de la Dirección de Asuntos Internacionales del Trabajo.
- b. Desarrollar un cronograma anual de trabajo entre la Unidad de Procuración de la Dirección de Asuntos Internacionales y el Ministerio Público.
- c. Depuración y división de la lista de casos ante el Comité de Libertad Sindical.

c) **Fortalecer los Mecanismos de Coordinación Interinstitucional**

- a) Elaboración de un cronograma anual de reuniones con la Comisión Multinstitucional.
- b) Priorizar problemas que se susciten por la violación a las normas laborales.
- c) Mejorar los mecanismos de coordinación Interinstitucional.

D) Atender las recomendaciones de reformas legislativas de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Dentro de las recomendaciones realizadas al Estado de Guatemala se encuentran:

Comité de Derechos Humanos

- a) Que el Gobierno adopte las medidas necesarias tanto de prevención como la protección, para que los miembros de diversos sectores sociales, en particular el poder judicial, abogados, periodistas, activistas de derechos humanos, sindicalistas y miembros de partidos políticos puedan desempeñar sus funciones sin intimidación de ninguna clase.
- b) El Estado debe adoptar todas las medidas necesarias, tanto de prevención como de la protección, para que los miembros de diversos sectores sociales en particular del poder judicial, abogados, activistas de derechos humanos y sindicalistas puedan desempeñar sus funciones sin intimidación de ninguna clase.

Cantidad de personas protegidas por tipo de medida de protección

Tipo de medida	Masculino	Femenino	Grupos u ONG.	Total personas
Peticiones de Medidas Cautelares	23	15	1	39
Protección Nacional	53	28	7	88
Medidas Provisionales	59	53	1	113
Medidas Cautelares	151	118	9	278
Llamamientos Urgentes	102	30	17	149
Total	388	244	35	667



Casos de Sindicalistas

	Casos	Porcentaje
Sindicalista	33	10.58
Otros casos	279	89.42
Total	312	100 %

	Sindicalistas	Porcentaje
Masculinos	72	80.00
Femeninos	18	20.00
Total	90	100.00

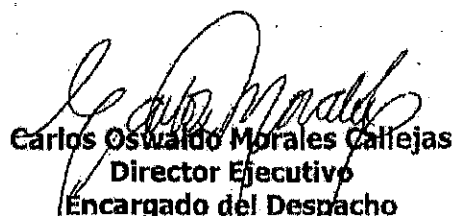
Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala.

Solicita al Gobierno y al Sistema de Justicia poner en marcha programas efectivos, sostenibles y con cobertura en el interior del país para proteger la vida e integridad personal de defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, operadores de justicia y testigos.

El Estado informa lo siguiente

"(...) El compromiso del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y justicia llamaba a la aprobación de un Acuerdo Gubernativo para institucionalizar la Instancia, así como para crear un Programa de Protección de Defensores de Derechos Humanos y otras víctimas vulnerables, estas dos iniciativas seguirán en la demanda social dado que el Presidente Otto Pérez Molina ratificó dicho acuerdo como el camino para temas de seguridad y justicia. El Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla, impulsa esta Instancia de conformidad al mandato de su creación en la que se abordan los tópicos que afectan a los defensores y defensoras de derechos humanos."

"El 10 de enero de 2012, mediante el Acuerdo Ministerial 09-2012 del Ministerio de Gobernación se crea la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos."


Carlos Oswaldo Morales Callejas
Director Ejecutivo
Encargado del Despacho

2a Avenida 10-50 zona 9 Tels. (011) (502) 2331-8509, 2334-0115 FAX (502) 2334-0119
Correo electrónico: copredelh@copredelh.gob.gt, www.copredelh.gob.gt

Página 5 de 5

